

**PROCESO DE GESTION DE LA CONTRATACION, VERIFICACION
DOCUMENTAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTION**

1. Los documentos deberán tener fecha de elaboración.
2. El orden de este formato define el paso a paso de la estructuración documental de la etapa previa.

DOCUMENTOS DEL PROCESO	SI	NO	N/A
Certificado de subgerencia administrativa y financiera de la necesidad del personal.	✓		
Certificado plan de compras.	✓		
Análisis del sector para la contratación directa	✓		
Estudios previos y matriz de riesgos	✓		
Solicitud de CDP	✓		
Certificado de disponibilidad presupuestal	✓		
Invitación a presentar propuesta	✓		
Propuesta económica del contratista	✓		
Formato único hoja de vida de la función pública persona natural SIGEP (Debe tener fecha de elaboración y firma)	✓		
Documento de identificación	✓		
Libreta militar o certificado que acredite la definición de la situación militar en hombres menores de 50 años	✓		
Acreditación de estudios del contratista	✓		
Acreditación de experiencia del contratista	✓		
Formato publicación proactiva, declaración de bienes, rentas y registro de conflictos de interés del DAFP (Ley 2013 del 2019).	✓		✓
Tarjeta profesional (Si aplica)			✓
Certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes profesionales (Si aplica)	✓		✓
RUT	✓		
Certificados antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas RNMC.	✓		
Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años (Ley 1918 del 2018).	✓		
Certificado examen médico Preocupación – decreto 723/2013 (Art 18)	✓		
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social integral (Salud y pensión)	✓		
Certificación de idoneidad o informe de evaluación.			

OBSERVACIONES: _____

Villavicencio, agosto de 2023

Señor

JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO

C.C 79718441

VILLAVO AL DIA

CEL. 3003253258



ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"

Alborada EICE requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia, que brinde asesoría, apoyo y acompañamiento en la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"**

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la cotización relaciono las características y especificaciones técnicas de lo requerido conforme los valores unitarios de los elementos que se anuncian a continuación:

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

Las actividades por desarrollar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Emisión de banner digital publicitario en un en vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento local	1
2	Publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	1
3	Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. (Facebook e Instagram)	1
4	Transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento local.	1

Para la presentación de la cotización deberá allegar los documentos adjuntos tales como:

- Cámara de comercio actualizada vigencia no mayor a 30 días
- Copia del RUT actualizado.



Empresa de Tecnología y Servicios

Se requiere que la cotización de los ítems enunciados con anterioridad sea enviada al correo electrónico contacto@alboradaeice.com o en físico en la siguiente dirección Carrera 31 No. 40 – 62 Centro.

NOTA 1: Al momento de cotizar tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1. La cotización aquí solicitada es con la proyección para el año 2023.
2. Adjuntar los números de seguidores con los cuales cuenta en la red social Facebook e Instagram
3. Favor relacionar validez de la cotización.
4. tenga en cuenta las siguientes retenciones:

ESTAMPILLAS PROCULTURA	2%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	2%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
ESTAMPILLA PROTURISMO	2%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
ESTAMPILLA PRO UNILLANOS*	1%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2 %	SEGÚN TABLA DE RETENCIÓN (SERVICIOS DE VIGILANCIA)	AIU
RETENCIÓN DE IVA	15%	SOBRE EL VALOR DEL IVA	IVA
RETEICA	(6X1000)	SEGÚN LA ACTIVIDAD ECONOMICA	AIU

***(Prounillanos)** Esta retención aplica para contratos suscritos que superen el 10% de la menor cuantía de la empresa Alborada EICE. El 10% de la menor cuantía establecida para el año 2022 es \$28.000.000.

NOTA 2: Las cantidades de los ítems son referencias para establecer el valor aproximado al realizar la comprar en mayores cantidades, la entidad se reserva la potestad de solicitar mayor o menor cantidad de los ítems.

La presente solicitud de cotización se realiza para efectos de elaborar un estudio de mercado, y por tanto no genera obligación para la entidad de celebrar contrato alguno.

Cordialmente,


HEYDER GUSTAVO ZAMBRANO VELASQUEZ
SUBGERENTE COMERCIAL (E)
ALBORADA EICE

Proyectó: Dancelly Murillo Duran Profesional CPS 



Conectados las 24 horas
NIT.79718441-5



Villavicencio, Agosto de 2023

Señores
ALBORADA - EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS
Ciudad

Asunto: **COTIZACIÓN**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente presentamos una propuesta económica acorde a los requerimientos de la entidad, así:

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: Prestación de servicios para la divulgación y promoción de los programas, proyectos y demás temas de interés público de la empresa de Tecnología y Servicios Alborada.

ÍTEM	DETALLE	UND DE MEDIDA	VALOR
1	Emisión de banner digital publicitario en un vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento local.	UNIDAD	\$230.000
2	Publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	UNIDAD	\$100.000
3	Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la empresa de Tecnología y Servicios Alborada. A través de redes sociales (Facebook e Instagram).	UNIDAD	\$49.000
4	Transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento local.	UNIDAD	\$510.000

Validez de la oferta **90 días**

La siguiente cotización contempla los siguientes descuentos de ley:

- ✓ Procultura 2%
- ✓ Proturismo 2%
- ✓ Adulto mayor 2%
- ✓ Retefuente por servicios 4% y No declarante el 6%
- ✓ Retefuente si es declarante 2.5% y No declarante 3.5%

Web: www.villavoalreves.co - E-mail: Villavoalreves@gmail.com

Cel.: 300 3253258
Villavicencio - Meta





Conectados las 24 horas
NIT.79718441-5



- ✓ Unillanos 1%
- ✓ Reteiva 15%
- ✓ Reteica 4x1000 ó 6x1000 dependiendo de la actividad del RUT
- ✓ Iva 19% o el que aplique conforme al estatuto tributario
- ✓ Prodeporte 1.5%

Cordialmente,

JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO
Director

Web: www.villavoalreves.co - E-mail: Villavoalreves@gmail.com

Cel.: 300 3253258
Villavicencio - Meta



Villavicencio, agosto de 2023

Señor

LORENA ARDILA PITA

Medio Digital

NOTICIAS LLANERAS.

CEL. 3107676840

Lozana Ardila Pita

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"

Alborada EICE requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia, que brinde asesoría, apoyo y acompañamiento en la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"**

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la cotización relaciono las características y especificaciones técnicas de lo requerido conforme los valores unitarios de los elementos que se anuncian a continuación:

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

Las actividades por desarrollar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Emisión de banner digital publicitario en un en vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento local.	1
2	Publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	1
3	Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. (Facebook e Instagram)	1
4	Transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento local.	1

Para la presentación de la cotización deberá allegar los documentos adjuntos tales como:

- Cámara de comercio actualizada vigencia no mayor a 30 días
- Copia del RUT actualizado.



Empresa de Tecnología y Servicios

Se requiere que la cotización de los ítems enunciados con anterioridad sea enviada al correo electrónico contacto@alboradaeice.com o en físico en la siguiente dirección Carrera 31 No. 40 – 62 Centro.

NOTA 1: Al momento de cotizar tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1. La cotización aquí solicitada es con la proyección para el año 2023.
2. Adjuntar los números de seguidores con los cuales cuenta en la red social Facebook e Instagram
3. Favor relacionar validez de la cotización.
4. tenga en cuenta las siguientes retenciones:

ESTAMPILLAS PROCULTURA	2%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	2%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
ESTAMPILLA PROTURISMO	2%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
ESTAMPILLA PRO UNILLANOS*	1%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2 %	SEGÚN TABLA DE RETENCIÓN (SERVICIOS DE VIGILANCIA)	AIU
RETENCIÓN DE IVA	15%	SOBRE EL VALOR DEL IVA	IVA
RETEICA	(6X1000)	SEGÚN LA ACTIVIDAD ECONOMICA	AIU

***(Prounillanos)** Esta retención aplica para contratos suscritos que superen el 10% de la menor cuantía de la empresa Alborada EICE. El 10% de la menor cuantía establecida para el año 2022 es \$28.000.000.

NOTA 2: Las cantidades de los ítems son referencias para establecer el valor aproximado al realizar la comprar en mayores cantidades, la entidad se reserva la potestad de solicitar mayor o menor cantidad de los ítems.

La presente solicitud de cotización se realiza para efectos de elaborar un estudio de mercado, y por tanto no genera obligación para la entidad de celebrar contrato alguno.

Cordialmente,


HEYDER GUSTAVO ZAMBRANO VELASQUEZ
SUBGERENTE COMERCIAL (E)
ALBORADA EICE

Proyectó: Dancellly Murillo Duran Profesional CPS 



Villavicencio, agosto de 2023

Señores
ALBORADA - EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS
Ciudad

Asunto: **COTIZACIÓN**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente presentamos una propuesta económica acorde a los requerimientos de la entidad, así:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA.

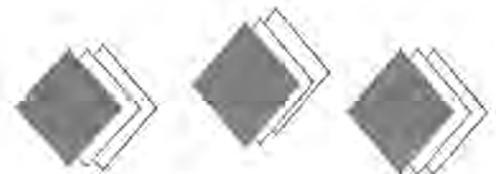
ÍTEM	DETALLE	UND DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Emisión de banner digital publicitario en un vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento local.	UNIDAD	\$200.000
2	Publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	UNIDAD	\$120.000
3	Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la empresa de Tecnología y Servicios Alborada. A través de redes sociales (Facebook e Instagram).	UNIDAD	\$50.000
4	Transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento local.	UNIDAD	\$550.000

Validez de la oferta 90 días

La siguiente cotización contempla los siguientes descuentos de ley:

- Procultura 2%
- Proturismo 2%

Web: www.noticiasllaneras.com
Correo Electrónico: noticiasllaneras@hotmail.com
Cel.: 3107676840 - Villavicencio - Meta





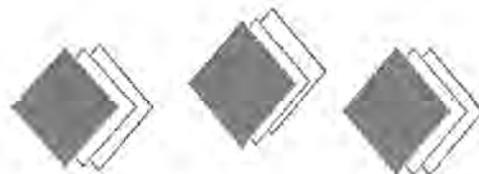
Adulto mayor 2%
Retefuente por servicios 4% y No declarante el 6%
Retefuente si es declarante 2.5% y No declarante 3.5%
Unillanos 1%
Reteiva 15%
Reteica 4x1000 ó 6x1000 dependiendo de la actividad del RUT
Iva 19% o el que aplique conforme al estatuto tributario
Prodeporte 1.5%

Cordialmente,



LORENA ARDILA PITA
C.C No. 28'182.526 de Güepsa (S/der)
Directora

Web: www.noticiasllaneras.com
Correo Electrónico: noticiasllaneras@hotmail.com
Cel.: 3107676840 - Villavicencio - Meta





CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/09/2023 - 00:29:56
Recibo No. H000056459, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN y1pWhmKMw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LORENA ARDILA PITA
Identificación : CC. - 28182526
Nit : 28182526-4
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 324009
Fecha de matrícula: 21 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 06 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA VANGUARDIA KM 2 FINCA LA FLORIDA SEC. LA PLAYA - Vanguardia
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : noticiasallaneras@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3158706600
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA VANGUARDIA KM 2 FINCA LA FLORIDA SEC. LA PLAYA - Vanguardia
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : noticiasallaneras@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3158706600
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: J6312
Otras actividades Código CIIU: N8230 N7730

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : 1.Publicidad 2.Portales web 3.Organización de convenciones y eventos comerciales 4.Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.C.P.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: \$900.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$900.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/09/2023 - 00:29:58
Recibo No. H000056459, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN y1pPWhmKMw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$900.000,00
Pasivo más patrimonio: \$900.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$1,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: NOTICIAS LLANERAS.COM
Matrícula No.: 324010
Fecha de Matrícula: 21 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VEREDA VANGUARDIA KM 2 FINCA LA FLORIDA SEC. LA PLAYA - Vanguardia
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: DOMICILIOS 100
Matrícula No.: 398165
Fecha de Matrícula: 16 de julio de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 50 A N° 51 - 16 COLINA CAMPESTRE - No Reporto
Municipio: Villavicencio, Meta



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/09/2023 - 00:29:56
Recibo No. H000056459, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN y1pWWhmKMw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : M7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Villavicencio, agosto de 2023

Señor

MAURICIO MOTTA PERDOMO

Medio Digital

MOTTA PRODUCCIONES

CEL. 3138445479

RECIBO
MAURICIO MOTTA P.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"

Alborada EICE requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia, que brinde asesoría, apoyo y acompañamiento en la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"**

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la cotización relaciono las características y especificaciones técnicas de lo requerido conforme los valores unitarios de los elementos que se anuncian a continuación:

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

Las actividades por desarrollar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Emisión de banner digital publicitario en un en vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento local.	1
2	Publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	1
3	Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. (Facebook e Instagram)	1
4	Transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento local.	1

Para la presentación de la cotización deberá allegar los documentos adjuntos tales como:

- Cámara de comercio actualizada vigencia no mayor a 30 días
- Copia del RUT actualizado.

Se requiere que la cotización de los ítems enunciados con anterioridad sea enviada al correo electrónico contacto@alboradaeice.com o en físico en la siguiente dirección Carrera 31 No. 40 – 62 Centro.

NOTA 1: Al momento de cotizar tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1. La cotización aquí solicitada es con la proyección para el año 2023.
2. Adjuntar los números de seguidores con los cuales cuenta en la red social Facebook e Instagram
3. Favor relacionar validez de la cotización.
4. tenga en cuenta las siguientes retenciones:

ESTAMPILLAS PROCULTURA	2%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	2%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
ESTAMPILLA PROTURISMO	2%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
ESTAMPILLA PRO UNILLANOS*	1%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2 %	SEGÚN TABLA DE RETENCIÓN (SERVICIOS DE VIGILANCIA)	AIU
RETENCIÓN DE IVA	15%	SOBRE EL VALOR DEL IVA	IVA
RETEICA	(6X1000)	SEGÚN LA ACTIVIDAD ECONOMICA	AIU

***(Prounillanos)** Esta retención aplica para contratos suscritos que superen el 10% de la menor cuantía de la empresa Alborada EICE. El 10% de la menor cuantía establecida para el año 2022 es \$28.000.000.

NOTA 2: Las cantidades de los ítems son referencias para establecer el valor aproximado al realizar la comprar en mayores cantidades, la entidad se reserva la potestad de solicitar mayor o menor cantidad de los ítems.

La presente solicitud de cotización se realiza para efectos de elaborar un estudio de mercado, y por tanto no genera obligación para la entidad de celebrar contrato alguno.

Cordialmente,


HEYDER GUSTAVO ZAMBRANO VELASQUEZ
SUBGERENTE COMERCIAL (E)
ALBORADA EICE

Proyectó:	Dancelly Murillo Duran	Profesional CPS	
-----------	------------------------	-----------------	--

Villavicencio, agosto de 2023

Señores
ALBORADA - EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS
Ciudad

Asunto: COTIZACIÓN

Cordial Saludo,

Por medio de la presente presentamos una propuesta económica acorde a los requerimientos de la entidad, así:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA.

ÍTEM	DETALLE	UND DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Emisión de banner digital publicitario en un vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento local.	UNIDAD	\$250.000
2	Publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	UNIDAD	\$100.000
3	Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la empresa de Tecnología y Servicios Alborada. A través de redes sociales (Facebook e Instagram).	UNIDAD	\$50.000
4	Transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento local.	UNIDAD	\$500.000

Esta cotización tiene una validez de 90 días y contempla los siguientes descuentos de ley:

Contacto:
E-mail: mottaproducciones1@gmail.com
313 8445479 / @mauromotta32
Villavicencio (Meta)



Procultura 2%
Proturismo 2%
Adulto mayor 2%
Redefuente por servicios 4% y No declarante el 6%
Redefuente si es declarante 2.5% y No declarante 3.5%
Unillanos 1%
Reteiva 15%
Reteica 4x1000 ó 6x1000 dependiendo de la actividad del RUT
Iva 19% o el que aplique conforme al estatuto tributario
Prodeporte 1.5%

Cordialmente,



Oscar Mauricio Motta Perdomo
Director General
C.C.1.121.865.952 de Villavicencio

Contacto:
E-mail: mottaproducciones1@gmail.com
313 8445479 / @mauromotta32
Villavicencio (Meta)



Empresa de Tecnología y Servicios

ALB-SAF-CIP/2023-054

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de personal de la **EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.**, se evidenció que no existe personal suficiente con conocimiento, idoneidad y disponibilidad para **LA EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA EICE.**

Por lo anterior se requiere contratar la " **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA.**"

Se expide para fines pertinentes en Villavicencio a los treinta (30) días del mes de agosto del 2023.

JHON CARLOS GUTIERREZ CANO

Proyectó:	Dancellly Murillo Durán	Abogada CPS	
-----------	-------------------------	-------------	--



Empresa de Tecnología y Servicios

ALB-SAF-PC/2023-074

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación cuyo objeto es: " PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA." se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2023, relacionado bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR
82101600	SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA EICE	\$ 28.000.0000

La presente certificación, se expide a los treinta (30) días del mes de agosto de 2023.

JHON CARLOS GUTIERREZ CANO

Elaboró	Dancelly Murillo Duran	Abogada CPS	
---------	------------------------	-------------	--



Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901 472.225-3

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a la necesidad surgida por La Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E, y a lo establecido en el Acuerdo No 002 de 2021 (Manual de Contratación de la Entidad) el cual se encuentra en vigencia, y de conformidad a lo regulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se realiza el siguiente análisis del sector:

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La prestación de servicios con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos, solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

La Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA E.I.C.E, en el marco del cumplimiento de su objeto y funciones, tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios de una persona natural o jurídica que tenga experiencia relacionada tanto con el objeto como con las actividades contenidas en este análisis, para apoyar las actividades de promoción, difusión y divulgación de la empresa de tecnología y Servicios Alborada EICE, a través del posicionamiento de la marca de la entidad en redes sociales (Facebook, Instagram) publicaciones de carácter periodístico, boletines electrónicos, imágenes, videos y piezas comunicacionales con información institucional de la entidad las cuales puedan tener un impacto e irrigación en aproximadamente 250.000 seguidores tanto a nivel local, nacional e internacional.

Es así como la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA E.I.C.E ha establecido que es viable contratar los servicios antes señalados, considerando la necesidad ya descrita; siendo viable la contratación con una oferta y no estando obligada a hacer convocatoria pública, por lo que opta por seleccionar individualmente a una persona natural que esté en capacidad de atender dicha necesidad.

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

La ciencia de la comunicación enmarca un concepto amplio, complejo y dinámico, determinado por el avance vertiginoso de los medios tecnológicos de comunicación, la propuesta constante de imaginarios y referentes colectivos, y el permanente surgimiento de grupos de opinión y de presión, que determinan constantes



cambios culturales, motivos que han dado origen a diferentes disciplinas especializadas que intervienen de manera decidida en el proceso comunicacional, entre las que se pueden citar: el marketing, el periodismo, la publicidad, la comunicación organizacional, entre otras.

El uso de las plataformas digitales y su crecimiento a nivel local hace que las Entidades acudan a medios masivos digitales de comunicación que permitan dar a conocer las acciones, programas y proyectos que ejecutan con el fin de visibilizar su gestión, garantizando siempre la transparencia y participación a través de los diferentes canales de comunicación tales como redes sociales y páginas web.

Desde fines de los años ochenta, la revolución digital ha transformado la economía y la sociedad. Primeramente, se desarrolló una economía conectada, caracterizada por la masificación del uso de Internet y por el despliegue de redes de banda ancha. Luego, se desarrolló una economía digital resultado de la expansión del uso de plataformas digitales como modelos de negocios de oferta de bienes y servicios. Y ahora se avanza hacia una economía digitalizada que basa sus modelos de producción y consumo en la incorporación de tecnologías digitales en todas las dimensiones.

PRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

La producción de los servicios de telecomunicaciones explora diversos recursos tecnológicos con el objeto de establecer una telecomunicación entre un emisor y un receptor. Estos recursos tecnológicos formarán el entramado de enlaces de telecomunicación que se denomina redes de telecomunicación, sobre la cual, el operador del sistema prestará una o varias utilidades, cada una de estas utilidades o prestaciones constituye lo que se denomina un servicio de telecomunicación.

Entre estos servicios de telecomunicaciones se encuentran en el mercado:

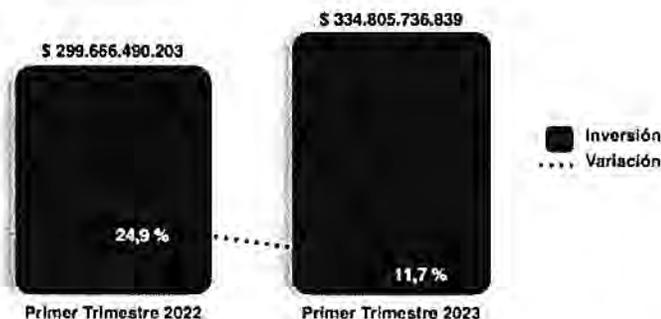
- Servicios de voz y datos
- Servicios de difusión radio y TV
- Multiservicio de banda ancha: triple play
- Servicios telemáticos internet.

PUBLICIDAD DIGITAL

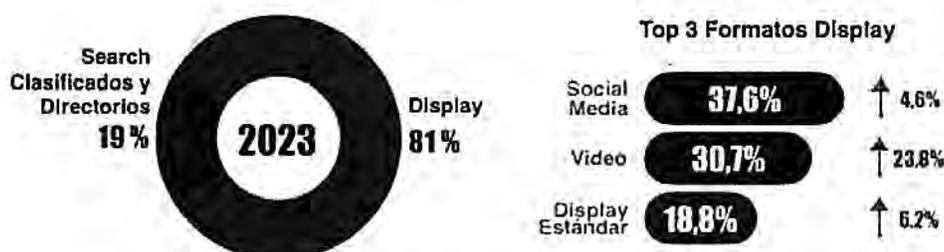
La comunicación ha evolucionado con la implementación y uso en ascenso de plataformas virtuales, los usuarios cada día se interesan por las redes sociales, y a través de estas herramientas digitales tanto el sector público para visibilizar la ejecución de políticas públicas como el sector privado, ejecutan la publicidad digital como estrategia de marketing que opera e interactúa con las personas, haciendo posible realizar un seguimiento puntual a una publicación a través de redes sociales, ya sea una imagen, video, o por medio de *live streaming*, o videos en vivo, estos últimos permiten conectar con la comunidad, y generar *engagement*.

Las principales plataformas utilizadas para realizar publicidad digital son: *youtube*, *Facebook*, *Twitch* e *Instagram*, mismas que facilitan compartir videos en tiempo real.

De acuerdo con IAB Colombia, la asociación líder en la industria de la publicidad digital, durante el primer trimestre de 2023, esta industria tuvo un crecimiento en inversión del 11,7.



La concentración de la inversión se ve reflejada en cuatro formatos principales: Social media 30% de la inversión, formato video 25%, Search, clasificados y directorios 18,6%; y formato de *display* estándar con participación del 15,3%. Sin embargo, se presenta una mayor relevancia en el top formato que se muestra a continuación:



Tomado de Reporte de Inversión en Publicidad Digital. Primer Trimestre 2023

El *live streaming*, o videos en vivo, se ha convertido en una herramienta de mayor implementación como quiera que es una forma de transmitir contenido en tiempo real a través de internet, consistente en capturar en video y audio, y transmitirlo a través de una plataforma *streaming* para que los usuarios puedan verlo en vivo desde cualquier lugar; con estas publicaciones, se busca llegar a mayor audiencia en tiempo real, y con reproducciones de la misma publicación una vez quede fijada, ya sea en la red social o plataforma virtual.

La empresa de Tecnología y Servicios Alborada busca ampliar la variedad de los medios de comunicación y de esta forma se dé mayor cobertura de población para que se entere y se canalice la información permitiendo a la comunidad reconocer y posicionar la gestión que se logra por el trabajo realizado, en busca de dar cumplimiento a los proyectos ejecutados; a través de la implementación de estrategias con el fin de abarcar los diferentes rangos en número de seguidores, teniendo en cuenta que el alcance de cada uno de los sitios web no es el mismo; esto con el propósito de lograr un mayor posicionamiento a través de los diferentes medios de comunicación digital de la región.

Para ello se busca a través de medios digitales de reconocida trayectoria y número de seguidores poder irrigar con información veraz y en tiempo real los resultados de la gestión de la entidad para que por medio de estrategias comunicacionales se difunda, proyecte y divulgue los diferentes proyectos, actividades y gestiones adelantadas por la entidad, este propósito se puede lograr a través de la emisión de banners digitales publicitarios en los diferentes segmentos informativos de los medios de comunicación digitales, que permitan en tiempo real tener una visibilidad por parte de una gran cantidad de seguidores, así como la publicación de historias con contenidos alusivos a la empresa de tecnología y servicios Alborada que sean publicados en redes sociales con gran cantidad de seguidores transmisiones en vivo en las cuales se invite a seguir las redes sociales de la entidad y contenidos de carácter periodístico, boletines electrónicos imágenes, videos y piezas gráficas que permanentemente se publiquen en un medio digital de alta circulación lo cual genere como resultado un posicionamiento importante a nivel local y nacional de la entidad en redes sociales y plataformas digitales.

El objetivo primordial de esta actividad es que la entidad sea visibilizada por un alto número de personas tanto a nivel local y nacional. Y de esta forma lograr un posicionamiento de la marca y de los servicios que presta la entidad.

En ese sentido, la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA E.I.C.E, requiere los servicios de una persona natural o jurídica que esté en capacidad de adelantar las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Emisión de banner digital publicitario en un en vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento local
2	Publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.
3	Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. (Facebook e Instagram)
4	Transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento local

IDENTIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO DE ACUERDO AL CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA NACIONES UNIDAS.

Se debe entender que el objeto contractual que se pretende con la modalidad de contratación directa se enmarca dentro del siguiente código:

Código.	82101600
Nombre.	Publicidad Difundida.



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901 472.225-3

La Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA E.I.C.E establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de una persona natural, cuya experiencia, posicionamiento y reconocimiento en redes sociales y medios digitales, sustentada a través de sus seguidores le permita a Alborada cumplir con la necesidad descrita en el objeto contractual.

Se hace viable la contratación a través de una oferta en cuanto a que la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA E.I.C.E no se encuentra obligada a llevar a cabo convocatoria pública, por lo que optó por seleccionar individualmente a una persona natural que permita la efectiva satisfacción de la necesidad.

Precisado que es viable contar con los servicios de una persona natural cuya experiencia y posicionamiento permita acreditar su idoneidad, se resalta que, en el caso en concreto, la verificación de la experiencia estará orientada hacia la cantidad de seguidores con las que cuente, en sus redes sociales; así como el posicionamiento territorial de su marca, que abarque diferentes zonas a nivel, local, nacional e internacional, para lo cual valorara su propuesta a través de estos aspectos.

Para la siguiente contratación se requiere de una persona natural que cuenta con las siguientes calidades mínimas:

IDONEIDAD: Persona jurídica o natural con amplio reconocimiento en redes sociales (Facebook e Instagram) sustentado en un mínimo de 250.000 seguidores en una de ellas.

EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o Liquidación), si es con una entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La persona Natural deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos dentro de su propuesta:

- El proponente deberá anexar junto con su propuesta el media kit de las redes sociales donde se determine el alcance viral y número de seguidores.
- El proponente deberá certificar que cuenta con una red social con más de 250 mil seguidores.
- El proponente deberá anexar carta de compromiso y disponibilidad con pantallazos de la red social a vincular.
- El proponente deberá certificar una antigüedad mínima cuatro años de la red social.
- El proponente deberá certificar que cuenta con una aplicación para la emisión de banners en una red social.

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

La Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE identificó y analizó procesos similares en el SECOP II, encontrando los siguientes contratos ejecutados por entidades estatales que tienen características similares y objeto similar al que se pretende suscribir.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP II corresponden a las siguientes:

No CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO
SCJ-CD-1094-2023 SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	PRESTAR APOYO A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES EN LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA Y EN EL CUBRIMIENTO DE LAS REDES SOCIALES NECESARIAS PARA DAR A CONOCER LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.	\$40.600.000	7 MESES
CDPS-833-2023 SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GENERACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS CONTENIDOS A TRAVÉS DE TEXTOS Y MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LAS REDES SOCIALES, CANALES DIGITALES Y DIVULGACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DESARROLLADA EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.	\$37.100.000	4 MESES



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901 472 225-3

CDPS-912-2023 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DIGITAL, FORTALECIENDO LA INTERLOCUCIÓN CIUDADANA Y EL POSICIONAMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES Y LOS CANALES DIGITALES DISPONIBLES Y/O PROPIOS DE LA ENTIDAD.	\$45.000.000	6 MESES
INV-090-2023 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UN MEDIO DE DIGITAL CON COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS, MENSAJES Y DEMAS INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL IBAL SAESP OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA.	\$10.000.000	4 MESES

ADQUISICIONES PREVIAS MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y DEL DEPARTAMENTO DEL META

Así mismo se pudo constatar a través de la revisión de procesos históricos en el municipio de Villavicencio, el comportamiento de sus adquisiciones encontrando los siguientes aspectos:

CRITERIO ANALIZADO	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Mínima Cuantía
Número y fecha del contrato	2261 de 2023
Objeto del contrato.	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO EN UNA PAGINA WEB Y EMISORA ON LINE"
Valor de los contratos y forma de pago.	ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$11.996.000)
Forma de Pago	El Municipio pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: Cuatro (4) pagos mensuales vencidos de igual valor, previo informe del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se

Carrera 31 No. 40-62, Centro •Tel: 3204962800 • Código Postal: 500001

Correo electrónico: alboradaeice@gmail.com • Twitter: @alboradaep

Villavicencio, Meta

cx

	realizará además con la presentación del acta de terminación y liquidación del contrato.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE PORCIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuye o agotare.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<p>El proponente debe certificar que cuenta con una página web vigente de carácter periodístico, con cubrimiento en el departamento del meta, en especial de noticias de la ciudad de Villavicencio, dentro del certificado deberá anexar evidencia de las publicaciones realizadas en sus redes sociales y página web de las noticias regionales importantes del último mes, noticias que serán verificadas por el comité evaluador.</p> <p>El proponente deberá allegar factura de compra del dominio de la página web donde garantice el tiempo de ejecución del presente proceso y presentar certificado en el cual se haga constar que cuenta con una antigüedad de mínimo (5) años.</p> <p>Factura de compra del hosting de la página web que garantice el tiempo de ejecución del presente proceso.</p>



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901 472 225-3

	<p>El proponente deberá presentar reporte de alcance mensual de impacto mínimo de cincuenta mil (50.000) visitas al mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta presentando el informe de Google Analytics en formato pdf.</p> <p>Anexar pantallazo donde se pueda evidenciar que se cuenta con una red social (Facebook, Twitter, Youtube o Instagram) con mínimo 50.000 seguidores. Información que será verificada por el comité evaluador.</p> <p>El proponente deberá allegar certificación expedida por el proveedor de servicio de streaming audio de la emisora virtual con una antigüedad de mínimo un (1) año y que garantice el tiempo de ejecución del presente proceso.</p>
--	--

CRITERIO ANALIZADO	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Mínima Cuantía
Número y fecha del contrato	104 de 2023
Objeto del contrato.	PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION PARA LA CREACION, DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DESARROLLADAS POR LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI
Valor de los contratos y forma de pago.	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$32.400.000)
Forma de Pago	<p>La Corporación Cultura Municipal de Villavicencio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <p>“CORCUMVI” Realizará cuatro (04) pagos mensuales vencidos de igual valor, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor de</p>

	<p>cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El ultimo pago se realizará además con la presentación del acta de terminación y liquidación del contrato.</p>
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	<p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Su cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cuatro meses más.</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cuatro meses más.</p>
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<p>El proponente deberá contar con una página web en categoría de medios de comunicación, de propiedad del proponente (adjuntar documento que acredite tal calidad)</p> <p>El proponente deberá anexar carta de compromiso con pantallazos de los medios de comunicación a vincular. La entidad se reserva el derecho a verificar dentro del proceso de evaluación la información suministrada por el proponente.</p> <p>El proponente deberá anexar certificación de compromiso y disponibilidad de los sitios web, radio, de frecuencia modulada y periódico de circulación local que garanticen la difusión de las actividades a contratar.</p> <p>El proponente deberá allegar las respectivas facturas de compra de hosting y la factura o soportes de compra de los dominios relacionados en los certificados de compromiso y disponibilidad de los sitios web, donde evidencie una antigüedad mínima de dieciocho (18) meses con el dominio y que este tenga una vigencia mínima por el plazo de ejecución de este contrato.</p> <p>El proponente debe garantizar y anexar certificación que los sitios web de los medios de comunicación digital relacionados, se encuentran vigentes y son de carácter periodístico regional. Además, dentro del certificado deberá soportar evidencia de las publicaciones de noticias del municipio de</p>



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901 472.225-3

	<p>Villavicencio del último mes, información que será verificada por el comité evaluador.</p> <p>La sumatoria de los medios de comunicación donde se publicará, debe ser mayor a doscientos cincuenta mil (250.000) seguidores en la red social Facebook, por ende, deberá adjuntar pantallazo donde se evidencia el número de seguidores de cada uno de los medios de comunicación de su página de Facebook.</p>
--	---

CRITERIO ANALIZADO	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Mínima Cuantía
Número y fecha del contrato	2965 de 2022
Objeto del contrato.	REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA VISIBILIZAR LA GESTIÓN Y ACCIONES QUE SE ADELANTAN DESDE LA SECRETARÍA SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL META, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DIGITALES LOCALES
Valor de los contratos y forma de pago.	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000)
Forma de Pago	La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Tres (3) mensualidades vencidas por valor de: Cuatro millones trescientos mil pesos moneda corriente (\$4.300.000), por la publicación de un banner de 720 x 90 pixeles ubicado en la parte superior derecha de la página de inicio del portal web, con vínculo directo a la página de la Gobernación del Meta (www.meta.gov.co). Transmisión en vivo de 3 eventos, entrevista y/o ruedas de prensa a través de Facebook live, Difusión de 14 imágenes o videos a través de las redes sociales del portal web. Difusión de 14 boletines electrónicos a través de su página web. Emisión de 55 cuñas a través de la emisora online del mismo portal web, por mes, y un cuarto y último pago equivalente a quince (15) días por valor de Dos millones cien mil pesos moneda corriente (\$2.100.000), por la publicación de un banner de 720x90 pixeles

	<p>ubicado en la parte superior derecha de la página de inicio del portal web, con vínculo directo a la página de la Gobernación del Meta (www.meta.gov.co). Transmisión de 1 evento, entrevista y/o ruedas de prensa a través de Facebook live Difusión de 6 imágenes o videos a través de las redes sociales del portal web. Difusión de 6 boletines electrónicos a través de su página web. Emisión de 15 cuñas a través de la emisora online del mismo portal web.</p> <p>Para cada pago se requiere previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación que se encuentra a paz y salvo con los aportes al sistema integral de seguridad social.</p>
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	No Solicitó
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<p>El oferente deberá acreditar la celebración de un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección pública y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, anexando la correspondiente copia del contrato, acta de finalización y/o liquidación o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes y servicios, con su respectiva factura y/o documento equivalente que acredite el servicio prestado.</p> <p>El oferente debe acreditar compra de hosting y dominio de la página web que garantice la vigencia durante el periodo del contrato, anexando copia de la factura expedida por el proveedor correspondiente.</p> <p>Acreditar que el sitio web cuenta con una antigüedad mínima de dos (2) años y certificar que es de carácter periodístico con cubrimiento en el departamento del meta y/o Villavicencio, además deberá anexar evidencia de las publicaciones de las noticias regionales</p>



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901 472.225-3

	<p>del mes anterior a la publicación del proceso de selección.</p> <p>Certificar que cuenta con emisora online y que su antigüedad es mínima de un (1) año.</p> <p>Anexar copia de la factura del straming audio de la emisora virtual que garantice el tiempo de ejecución del contrato.</p> <p>Acreditar que la página web cuenta con redes sociales tales como (Facebook, Twitter, Instagram), y además acreditar que cuenta con mínimo 70.000 seguidores en una de ellas.</p> <p>Anexar reporte de alcance de impacto del sitio web, de los treinta (30) días anteriores a la publicación del presente proceso de selección, donde certifique que cuenta con un mínimo de 40.000 visitas al mes, (adjuntar informe de Google Analytics en formato PDF.)</p> <p>Garantizar mediante carta de compromiso que la publicación del banner requerido, se realizará cumpliendo con las especificaciones técnicas y de forma fija en la página web con la que se presenta la oferta.</p>
--	--

CRITERIO ANALIZADO	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Mínima Cuantía
Número y fecha del contrato	2962 de 2022
Objeto del contrato.	REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD DE LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE BRINDA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL META, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DIGITALES LOCALES.
Valor de los contratos y forma de pago.	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)
Forma de Pago	La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Tres (3) mensualidades vencidas por valor de: Dos millones ochocientos mil pesos moneda corriente (\$2.800.000), por la publicación de un banner de 720 x 90 pixeles ubicado en la parte superior derecha de la página de inicio del portal web, con vínculo directo a la página de la Gobernación del Meta



	<p>(www.meta.gov.co). Transmisión en vivo de 2 eventos, entrevista y/o ruedas de prensa a través de Facebook live, Difusión de 7 imágenes o videos a través de las redes sociales del portal web. Difusión de 7 boletines electrónicos a través de su página web. Emisión de 30 cuñas a través de la emisora online del mismo portal web, por mes, y un cuarto y último pago equivalente a quince (15) días por valor de Un millón seiscientos mil pesos moneda corriente (\$1.600.000), por la publicación de un banner de 720x90 pixeles ubicado en la parte superior derecha de la página de inicio del portal web, con vínculo directo a la página de la Gobernación del Meta (www.meta.gov.co). Transmisión de 1 evento, entrevista y/o ruedas de prensa a través de Facebook live Difusión de 3 imágenes o videos a través de las redes sociales del portal web. Difusión de 6 boletines electrónicos a través de su página web. Emisión de 5 cuñas a través de la emisora online del mismo portal web.</p> <p>Para cada pago se requiere previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación que se encuentra a paz y salvo con los aportes al sistema integral de seguridad social.</p>
<p>Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.</p>	<p>No Solicitó</p>
<p>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</p>	<p>El oferente deberá acreditar la celebración de un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección pública y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, anexando la correspondiente copia del contrato, acta de finalización y/o liquidación o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes y servicios, con su respectiva factura y/o documento equivalente que acredite el servicio prestado.</p>



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901 472.225-3

	<p>El oferente debe acreditar compra de hosting y dominio de la página web que garantice la vigencia durante el periodo del contrato, anexando copia de la factura expedida por el proveedor correspondiente.</p> <p>Acreditar que el sitio web cuenta con una antigüedad mínima de dos (2) años y certificar que es de carácter periodístico con cubrimiento en el departamento del meta y/o Villavicencio, además deberá anexar evidencia de las publicaciones de las noticias regionales del mes anterior a la publicación del proceso de selección.</p> <p>Certificar que cuenta con emisora online y que su antigüedad es mínima de un (1) año.</p> <p>Anexar copia de la factura del straming audio de la emisora virtual que garantice el tiempo de ejecución del contrato.</p> <p>Acreditar que la página web cuenta con redes sociales tales como (Facebook, Twitter, Instagram), y además acreditar que cuenta con mínimo 40.000 seguidores en una de ellas.</p> <p>Anexar reporte de alcance de impacto del sitio web, de los treinta (30) días anteriores a la publicación del presente proceso de selección, donde certifique que cuenta con un mínimo de 25.000 visitas al mes, (adjuntar informe de Google Analytics en formato PDF.)</p> <p>Garantizar mediante carta de compromiso que la publicación del banner requerido, se realizará cumpliendo con las especificaciones técnicas y de forma fija en la página web con la que se presenta la oferta.</p>
--	---

Verificadas las bases surtidas del SECOP II de contratos con objetos similares llevados a cabo por las entidades gubernamentales de orden nacional y territorial, se encontró que se han celebrado contratos de prestación de servicios bajo diferentes modalidades de selección con personas naturales, teniendo resultados satisfactorios para estas entidades en la ejecución de este tipo de contratos, sin embargo, es importante aclarar que los mismos, no reflejan en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Empresa, por cuanto existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, entre ellas, los alcances del objeto, las actividades a realizar, el plazo, la forma de pago entre otras.

ESTUDIO DE MERCADO

Para la realización del presente estudio del sector, se tomó como referencia el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y con ello definir los precios de referencia para el presente proceso de selección, en este sentido Alborada EICE solicitó Tres (03) cotizaciones, a personas naturales con reconocido posicionamiento en redes sociales con impacto local (Facebook e Instagram); de las cuales se recibieron Tres (03) cotizaciones por parte de **LORENA ARDILA PITA, MAURICIO MOTTA PERDOMO y JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO** como se evidencia en el anexo "Estudio de mercado" el cual hace parte integral del presente documento.

Además, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos en el presente estudio económico.
DESCUENTOS MUNICIPALES.

DESCUENTO	%	Compra Declarante	Compra No Declarante	Contratista Empleado
PROTURISMO*	2	2%	2%	2%
PROCULTURA*	2	2%	2%	2%
PROTADULTO MAYOR*	2	2%	2%	2%
PROUNILLANOS**	1	1%	N/A	1%
RETEFUENTE	Según Tabla	2,5%	3,5%	según depuración
RETEICA**** (según actividad económica)	1%	1,0%	1,0%	1,0%
CONTRIB ESPE OBRA PÚBLICA *****	5	N/A	N/A	N/A

Notas:

*Las estampillas pro-turismo, pro-cultura y pro-adulto mayor: son de aplicación general, y solo aplica si media un contrato (no aplica en cajas menores y avances).

**La estampilla Prounillanos NO aplica a personas naturales con prestación de servicios personales, contratos interadministrativos (estado) y firma de contratos < al 10% de la menor cuantía (280 SMLMV)

****La retención por Industria y Comercio (RETEICA) no aplica en compras fuera de Villavicencio y a industrias fuera de Villavicencio y arrendamiento de inmuebles, se aplicará la retención de 1x1000 de manera general, cuando el proveedor no informe su actividad económica.

La base para aplicar descuentos es el valor contratado antes del IVA.

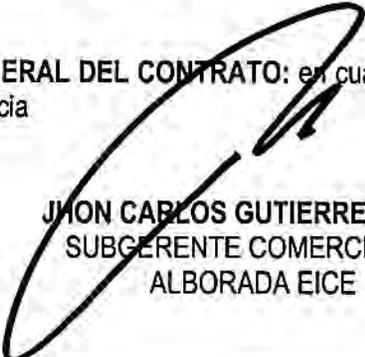
Las retenciones en la fuente, IVA e ICA aplicadas por la empresa son recuperadas por el contratista en sus declaraciones tributarias. También se aplica reteiva

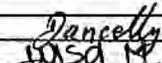
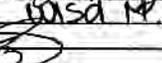
ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con la disposición contenida en el manual de contratación el desarrollo del futuro contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas, deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad. *Al presente se anexa, matriz de riesgos.*

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

- A. **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** en cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato y con la vigencia


JHON CARLOS GUTIERREZ CANO
SUBGERENTE COMERCIAL (E)
ALBORADA EICE

Revisó	Dancelly Murillo Durán	Abogada CPS	
Revisó	Luisa Fernanda Mancera Villalobos	Profesional CPS - Periodista	
Proyectó	Pedro Fernando Romero Rodríguez	Profesional Especializado CPS	

 Empresa de Tecnología y Servicios	EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA EICE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO	
--	---	---

PROCEDIMIENTO

GESTIÓN PRESUPUESTAL
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
Fecha de la solicitud	06 DE OCTUBRE DE 2023
Nombre del solicitante	JHON CARLOS GUTIERREZ CANO
Cargo	Subgerente Comercial (e)
Compromiso	ALBORADA EICE
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA EN UNA PAGINA WEB
Valor en números	\$ 28.000.000
valor en letras.	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE

a)
 b) Resolución de Apertura de Licitación
 c) Resolución
 d) Sentencia Judicial
 e) Adición
 f) Orden de: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 g) Otro: _____
 h) Reajustes _____

Procedimiento de selección CONTRATACIÓN DIRECTA
 Beneficiario: _____
 Rubro presupuestal 2.4.5.02.08.01 - 83990
2.4.5.02.08.02 - 83990
2.4.5.02.08.05 - 83990
2.4.5.02.08.07 - 83990

Número y Nombre Fuente	Monto Fuente	Vigencia	Monto Vigencia
2.4.5.02.08.01 - 83990 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES NCP		Pasivo Exigible	
		Presente	\$ 9.708.667
		Futura	
2.4.5.02.08.02 - 83990 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES NCP		Pasivo Exigible	
		Presente	\$ 8.400.000
		Futura	
2.4.5.02.08.05 - 83990 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES NCP		Pasivo Exigible	
		Presente	\$ 7.466.666
		Futura	
2.4.5.02.08.07 - 83990 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES NCP		Pasivo Exigible	
		Presente	\$ 2.426.667
		Futura	
Total de la Disponibilidad	\$		28.000.000

Elaborado por *Jancelly H.*
 Cargo Profesional OPS

Aprobó *[Signature]*
 Cargo Subgerente Comercial (e)

EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA EICE
NIT. 901.472.225-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO 283

Fecha de expedición: 06/10/2023
 Fecha de vencimiento: 31/12/2023

LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que, en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, existe la disponibilidad de recursos para amparar el compromiso que se pretende asumir así:

2. PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA

RUBRO (S)

2.4.5.02.08.01-83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales ncp	\$	9.706.667,00
2.4.5.02.08.02-83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales ncp	\$	8.400.000,00
2.4.5.02.08.05-83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales ncp	\$	7.466.666,00
2.4.5.02.08.07-83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales ncp	\$	2.426.667,00

FTE FINANCIACIÓN: DIFERENTES DE SUBVENCIONES
 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
 DISPONIBILIDAD INICIAL

VALOR: \$ 28.000.000,00

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA EN UNA PAGINA WEB

JHON CARLOS GUTIERREZ CANO
 Subgerente Administrativo y Financiero

Villavicencio, 9 de octubre de 2023

JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO

C.C 79718441

Cel: 3253258

Recibido 09-10-2023


ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA. "

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva presentar propuesta económica, y de servicios, la cual deberá hacer llegar dentro del día siguiente de recibido de la presente invitación, con el fin de suscribir contrato cuyo objeto corresponde a: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA."** de acuerdo a los requisitos y especificaciones expuestos a continuación:

IDONEIDAD: Persona jurídica o natural con amplio reconocimiento en redes sociales (Facebook e Instagram) sustentado en un mínimo de 250.000 seguidores en una de ellas, y con mayor alcance en la ciudad Villavicencio.

EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

1. Nombre de la entidad contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de inicio
6. Fecha de terminación.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La persona Natural deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos dentro de su propuesta:

- El proponente deberá anexar junto con su propuesta el media kit de las redes sociales donde se determine el alcance viral y número de seguidores.
- El proponente deberá certificar que cuenta con una red social con más de 250 mil seguidores.
- El proponente deberá anexar carta de compromiso y disponibilidad con pantallazos de la red social a vincular.

- El proponente deberá certificar una antigüedad mínima cuatro años de la red social.
- El proponente deberá certificar que cuenta con una aplicación para la emisión de banners en una red social.

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

No.	DOCUMENTO
1	Oficio del proponente presentando la propuesta.
2	Hoja de Vida de la Función Pública – SIGEP.
3	Formato publicación proactiva declaración de Bienes Rentas y Registro de Conflictos de interés del DAFP (Ley 2013 de 2019)
4	Acreditación de estudios y experiencia del proponente.
5	Copia del Registro Unico y Tributario RUT actualizado.
6	Antecedente Fiscales (Contraloría)
7	Antecedentes Penales (Policía).
8	Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
9	Antecedentes Medidas Correctivas
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía
11	Libreta Militar (Hombres menores de 50 años – con excepción para primer empleo)
12	Tarjeta Profesional (Si Aplica)
13	Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad que lleva el registro de la respectiva profesión (si es el caso)
14	Copia de la certificación o documento mediante el cual acredite la afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales si tiene personal
15	Examen Pre ocupacional (Si Aplica)

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista se obliga para con la entidad a realizar las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Emisión de banner digital publicitario en un en vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento local.
2	Publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.
3	Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. (Facebook e Instagram)
4	Transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento local.

PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato a celebrar será desde la suscripción del acta inicio hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial designado, lo que ocurra primero.

La prestación del servicio deberá realizarse en el lugar que disponga la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, en la ciudad de Villavicencio. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Municipio de Villavicencio.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total de la presente contratación es de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000). Incluido IVA, costos directos e indirectos.

FORMA DE PAGO

ALBORADA EICE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos parciales de acuerdo con la prestación real y efectiva del servicio; previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al tiempo ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago el contratista deberá anexar acta de terminación.

GARANTÍAS:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: en cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato y con la vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El proponente deberá hacer entrega de la propuesta en la carrera 31 No. 40 – 62, local 1 edificio Escala, barrio centro segundo piso, en la subgerencia Administrativa y financiera.

Cordialmente,


EFRAÍN MOJICA RUBIO
 Gerente ALBORADA E.I.C.E

Aprobó	Jhon Carlos Gutiérrez Cano	Subgerente Administrativo y Financiero	
Revisó	Alejandra Hernández González	Jefe Oficina Jurídica	
Elaboró	Dancelly Murillo Duran	Profesional CPS	

Villavicencio, 10 de octubre de 2023



10-10-2023

Doctor
EFRAÍN MOJICA RUBIO
Gerente General
ALBORADA E.I.C.E.
Villavicencio

Asunto: **PROPUESTA ECONÓMICA.**

Con el fin de acompañar su gestión administrativa y la de la Empresa de Servicios y Tecnología ALBORADA EICE, pongo a su disposición mi oferta de servicios, para llevar a cabo el objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA."**

La cual planteo en los siguientes términos:

ESPECIFICACIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Emisión de banner digital publicitario en un en vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento local
2	Publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.
3	Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. (Facebook e Instagram)
4	Transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento local

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Con base en la propuesta adjunto los siguientes:

- El proponente deberá anexar junto con su propuesta el media kit de las redes sociales donde se determine el alcance viral y número de seguidores.
- El proponente deberá certificar que cuenta con una red social con más de **250** mil seguidores.
- El proponente deberá anexar carta de compromiso y disponibilidad con pantallazos de la red social a vincular.
- El proponente deberá certificar una antigüedad mínima cuatro años de la red social.
- El proponente deberá certificar que cuenta con una aplicación para la emisión de banners en una red social.

LUGAR DE LA EJECUCIÓN:
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

DURACIÓN

El término para la ejecución del contrato será por el tiempo establecido, es decir, hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial designado, lo que ocurra primero.

VALOR

El valor del contrato es de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000)**.

FORMA DE PAGO

ALBORADA EICE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos parciales de acuerdo con la prestación real y efectiva del servicio; previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al tiempo ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago el contratista deberá anexar acta de terminación.

DECLARACIONES:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar solo comprometen al suscrito.
2. Que utilizaré todos mis conocimientos en el apoyo de ALBORADA EICE y ejerceré todas las actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3. Que guardaré la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que me sean entregados o que tengan conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Que conozco la información general y demás documentos y que acepto los requisitos en ellos contenidos
5. Que he estudiado cuidadosamente los documentos necesarios para la elaboración del contrato y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o la interpretación errónea de estos.
6. Que no estoy incurso en causal alguna inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. Que no he sido sancionado mediante Acto Administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial en ninguna época.
8. Que no he sido declarado responsable fiscalmente por la Contraloría General de la Republica.



JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO
79.718.441



Conectados las 24 horas
NIT.79718441-5



Villavicencio, 10 de octubre de 2023

Señores

ALBORADA - EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS

Ciudad

ÍTEM	DETALLE	UND DE MEDIDA	VALOR
1	Emisión de banner digital publicitario en un vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento local.	UNIDAD	\$230.000
2	Publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	UNIDAD	\$100.000
3	Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la empresa de Tecnología y Servicios Alborada. A través de redes sociales (Facebook e Instagram).	UNIDAD	\$49.000
4	Transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento local.	UNIDAD	\$510.000

Cordialmente,

JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO
Director

Web: www.villavoalreves.co - E-mail: Villavoalreves@gmail.com

Cel.: 300 3253258
Villavicencio - Meta





CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/08/2023 - 20:22:55
Recibo No. H000056007, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WX22AqqkKM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$900.000,00
Pasivo más patrimonio: \$900.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$1,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VILLAVO AL REVES.COM
Matrícula No.: 259235
Fecha de Matrícula: 07 de enero de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : **CLLE 50A 51 16 BRR COLINA CAMPESTRE - Chapinerito Alto / Bajo**
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/08/2023 - 20:22:55
Recibo No. H000056007, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WX22AgqkKM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : M7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Empresa de Tecnología y Servicios

**ACTA DE CIERRE
SOLICITUD O CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA
ART 20 ACUERDO 002 DE 2021**

En Villavicencio, siendo las 9:20 horas del día 10 de octubre de 2023, en presencia de los abajo firmantes, se procedió de dejar constancia de presentación de la oferta, así como su propuesta económica.

OBJETO. "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA."

No	OFERTANTE	Hora de entrega	Valor Propuesta	No. de folios
1	JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO	9:20	\$28.000.000 M/CTE.	

Observaciones:

Siendo la hora estipulada para realización del acta de cierre se deja constancia la presencia solamente por parte del ofertante **JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO** sin contar con asistencia de algún otro ofertante.

En constancia firma;


DANCELLY MURILLO DURAN
Abogada CPS



Empresa de Tecnología y Servicios

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

ACUERDO 002 DEL 12 DE MARZO 2021

Villavicencio, 10 de octubre de 2023

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA."

Me permito designar los siguientes funcionarios para conformar el comité evaluador de la oferta recibida del proceso del objeto contractual referido.

- **JHON CARLOS GUTIERREZ CANO - SUBGERENTE COMERCIAL (E)**
- **ALEJANDRA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ- JEFE OFICINA JURÍDICA**
- **DANCELLELY MURILLO DURAN -ABOGADA CPS**

EFRAÍN MOJICA RUBIO

Gerente General

Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE

Proyectó:	Dancelly Murillo Duran	Abogada CPS	
-----------	------------------------	-------------	--

Carrera 31 No. 40-62 B. CENTRO • NIT. 901.472.225-3 • Tel: 3204962800
Código Postal: 500001 • www.alboradaeice.gov.co • Twitter: @alboradaep
Villavicencio, Meta



Empresa de Tecnología y Servicios

Villavicencio, 11 de octubre de 2023

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA PARA EL "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA."

ACUERDO 002 DEL 12 DE MARZO DE 2021

En este anexo se verificarán los requisitos mínimos exigidos conforme a lo contemplado en la invitación a presentar propuesta:

EVALUACIÓN JURÍDICA

Se procede a la revisión de los requisitos exigidos en la Convocatoria, conforme se muestra en la siguiente tabla:

No.	DOCUMENTOS	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
1	Oficio del proponente presentando la propuesta.	X		
2	Hoja de Vida de la Función Pública – SIGEP.	X		
3	Copia del Registro Único y Tributario RUT actualizado según Resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN	X		
4	Antecedente Fiscales (Contraloría)	X		
5	Antecedentes Penales (Policía).	X		
6	Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).	X		
7	Antecedentes Medidas Correctivas	X		
8	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X		
9	Libreta Militar (Hombres menores de 50 años – con excepción para primer empleo)	X		
10	Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad que lleva el registro de la respectiva profesión (si es el caso)			X
11	Copia de la certificación o documento mediante el cual acredite la afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales si tiene personal	X		
12	Copia de cámara de comercio o registro de matrícula mercantil	X		

FACTORES	CUMPLE
VERIFICACIÓN JURÍDICA	SI



Empresa de Tecnología y Servicios

EVALUACIÓN ECONOMICA:

VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE
VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000) IVA incluido, costos e interés.	SI

EVALUACIÓN TECNICA:

		REQUERIMIENTOS TECNICOS			
No.	CONDICIONES REQUERIDAS	OBSERVACIONES	CUMPLE		
			SI	NO	N/A
1	El proponente deberá anexar junto con su propuesta el media kit de las redes sociales donde se determine el alcance viral y número de seguidores.	El señor José Mauricio Salinas Pulido allega junto con su propuesta, media kit del medio de comunicación digital VILLAVO AL REVES en el que enuncia las redes sociales de Facebook, Instagram, Twitter, y pagina web. A su vez determina el respectivo alcance de cada una, conforme se evidencia en los documentos de la propuesta.	X		
2	El proponente deberá certificar que cuenta con una red social con más de 250 mil seguidores.	El señor José Mauricio Salinas Pulido, allega certificación en la que enuncia que cuenta con la página de Facebook denominada VILLAVO AL REVES , con 321.000 seguidores a la fecha	X		
3.	El proponente deberá anexar carta de compromiso y disponibilidad con pantallazos de la red social a vincular.	El señor José Mauricio Salinas Pulido allega carta de disponibilidad, con pantallazo de las redes sociales de Facebook, Instagram y Twitter.	X		
4.	El proponente deberá certificar que cuenta con una aplicación para la emisión de banners en una red social.	El señor José Mauricio Salinas Pulido allega certificación de la aplicación switcher junto con la respectiva factura de pago y vigencia hasta el 10 de agosto de 2024.	X		

		IDONEIDAD			
No.	CONDICIONES REQUERIDAS	OBSERVACIONES	CUMPLE		
			SI	NO	N/A
1.	Persona jurídica o natural con página web y amplio reconocimiento en redes sociales (Facebook e Instagram) sustentado en un mínimo de 250.000	El señor José mauricio salinas pulido, persona natural cuenta con página web y amplio reconocimiento en redes sociales, con 321.000 seguidores en la página de Facebook denominada	X		



Empresa de Tecnología y Servicios

	seguidores en una de ellas, y con mayor alcance en la ciudad Villavicencio.	villavoalreves, con un porcentaje de alcance en la ciudad de Villavicencio equivalente al 74%.			
2.	Media KIT, en la que certifique que su red principal tenga mayor interacción y/o impacto en la ciudad de Villavicencio.	Aporta media kit en donde relaciona la página web, Facebook, Instagram y Twitter. Certifica que en la página de Facebook cuenta con 321.000 seguidores y con un porcentaje de alcance en la ciudad de Villavicencio equivalente al 74%.	X		

RELACION EXPERIENCIA GENERAL					
CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA	VALOR	CUMPLE	
				SI	NO
MUDANZAS Y TRASTEOS ANG	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA DIVULGACIÓN DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR MUDANZAS Y TRASTEOS ANG A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.VILVAOALREVES.COM , SUS REDES SOCIALES, APLICACIÓN APP Y EMISORA ONLINE	15 de julio de 2013- 14 de julio de 2015	40.800.000	X	

JHON CARLOS GUTIERREZ CANO
SUBGERENTE COMERCIAL (E)

ALEJANDRA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
JEFE OFICINA JURIDICA

Dancellly Murillo Durán
DANCELLY MURILLO DURAN
ABOGADA CPS

Villavicencio, 06 de octubre de 2023

Señor
JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO
C.C 79718441
Cel: 3253258

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA "

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Alborada EICE, Le informa que de conformidad con su oferta presentada, y la evaluación realizada a la misma por el comité, arrojó como resultado que cumple las condiciones jurídicas para la celebración del contrato objeto de referencia, en razón a ello se invita a la formalización del contrato el cual se suscribirá el día 12 de octubre de 2023 con las condiciones que se indicaron en la invitación a presentar oferta y la propuesta presentada y evaluada dentro del presente proceso de contratación.

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA".

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000), incluido IVA, costos directos / e indirectos.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El término de ejecución del contrato a celebrar será desde la suscripción del acta / inicio hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial designado, lo que ocurra primero.

La prestación del servicio deberá realizarse en el lugar que disponga la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, en la ciudad de Villavicencio. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Municipio de Villavicencio.

FORMA DE PAGO: ALBORADA EICE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos parciales de acuerdo a la prestación real y efectiva del servicio; previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al tiempo ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago el contratista deberá anexar acta de terminación.

Cordialmente,

EFRAÍN MOJICA RUBIO
Gerente General

Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE

Aprobó:	Jhon Carlos Gutiérrez Cano	Subgerente Comercial (e)	
Revisó:	Alejandra Hernández González	Jefe Oficina Jurídica	
Proyectó:	Dancellly Murillo Duran	Profesional CPS	

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. DE CONTRATO	Nº - - 0 8 4
CONTRATANTE	EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA EICE NIT: 901472225 - 3
CONTRATISTA	JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO / C.C. 79718441/
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA	1 2 OCT 2023

Entre los suscritos a saber: **EFRAÍN MOJICA RUBIO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.142.558 de Bogotá D.C, actuando en su condición de Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍA ALBORADA EICE**, Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, con domicilio en esta ciudad, obrando en su nombre y representación, de conformidad con el Decreto de Nombramiento No. 1000-24/164 de fecha dieciocho (18) de mayo de 2022 y Acta de Posesión No. 1100-04.83/024 del día dieciocho (18) de mayo de 2022, quien en adelante se denominará **ALBORADA EICE**, por una parte, y de otra, **JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO/** identificado con cédula de ciudadanía número **79.718.441**, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente acuerdo contractual, previas las siguientes consideraciones: 1. Que **ALBORADA EICE** es una Entidad Pública descentralizada del Orden Municipal, de naturaleza jurídica de Empresa Industrial y Comercial del Estado. 2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 480 de 2021, "*La Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA – Empresa Industrial y Comercial del Estado, prestará el servicio de Alumbrado Público y será autónoma para la administración, operación, mantenimiento, reposición, expansión y modernización del sistema de alumbrado público, desarrollo tecnológico asociados al sistema y demás actividades complementarias eh (sic) inherentes al servicio de Alumbrado Público*". 3. Que mediante el Acuerdo 497 de 2021, expedido por el Concejo Municipal de Villavicencio, se desconcentró el servicio de Alumbrado Público a la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE. 4. Que, mediante certificado del 30 de agosto de 2023, el Subgerente Administrativo y Financiero, certifica que no existe personal de planta suficiente con conocimiento, idoneidad y disponibilidad por eso se requiere contratar la "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA.**". 5. Que, mediante certificado del 30 de agosto de 2023, la Subgerencia Administrativa y Financiera, certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS.**" por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000)**, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023. 6. Que el día 06 de octubre de 2023, la Subgerencia Comercial (E) presentó estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad para la contratación con una oferta cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA**" justificando que "(...) *Que en virtud de lo anterior se hace necesario brindar información a la ciudadanía, mostrar la gestión adelantada por Alborada E.I.C.E y buscar nuevas oportunidades de negocio toda vez que se trata de una empresa industrial y comercial del estado que desarrolla actividades comerciales de gestión económica, y requiere gestionar nuevas*

oportunidades de negocio, por lo cual considera importante adelantar procesos de publicidad, con los cuales pueda llegar a diferentes sectores del municipio y del departamento, realizar la Difusión de información de carácter comercial, y tecnológico, y también de la gestión propia de la empresa, toda vez que la publicidad fomenta el fortalecimiento de la imagen institucional, así como una inversión a largo plazo que brinda un aporte a la imagen y reputación de la empresa, la publicidad ayuda a las empresas a posicionarse y a transmitir su identidad. La publicidad es un tipo de comunicación utilizada muy frecuentemente por todo tipo de organizaciones para incidir sobre las actitudes de los consumidores, intentar estimular la demanda de algunos productos o ayudar a transmitir la identidad corporativa, entre otras funciones. Por lo cual, mediante procesos publicitarios, se busca realizar difusión de los diferentes servicios que tiene a su cargo y que busca que la ciudadanía en general tenga información respecto a estos, de igual manera busca llegar a toda la ciudadanía que hace uso de los diferentes servicios prestados por Alborada E.I.C.E por lo cual se considera viable y pertinente publicitar sobre los siguientes servicios:

1. SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. El servicio de alumbrado público es un Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades. El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique.

2. ALUMBRADO NAVIDEÑO. El alumbrado navideño hace parte del sector del servicio de alumbrado público y es de carácter municipal, los desarrollos tecnológicos asociados a la iluminación navideña y ornamental se entienden como aquellas nuevas tecnologías, desarrollos y avances para el sistema de alumbrado público, como luminarias, nuevas fuentes de alimentación eléctrica, tecnologías de la información que permitan entre otras una operación más eficiente, detección de fallas, medición de consumo energético, atenuación lumínica, interoperabilidad y ciberseguridad. El alumbrado navideño del municipio de Villavicencio influye en la reactivación económica en la temporada de fin de año, es un motor de empleo y visibilidad del Municipio dada la afluencia de turistas, incrementando así los ingresos al sector comercial, hotelero, gastronómico entre otros; generando una experiencia cultural y de alegría para la comunidad del Municipio y de gran impacto e importancia para ciudadanos y visitantes. Además, el municipio busca disminuir el desplazamiento de sus habitantes a otros destinos en búsqueda de escenarios propicios para la motivación, distracción y fortalecimiento de las sanas costumbres navideñas. Este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc. Este sector produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

3. OTROS PROYECTOS. OPERACIÓN CATASTRAL: La Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E suscribió contrato interadministrativo 391 de 2023 con el municipio de Villavicencio con objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR CATASTRAL PARA LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

SERVICIOS DE MOVILIDAD INTELIGENTE: De la misma manera, y en virtud de la función de Prestar servicios tecnológicos, orientados a mejorar la movilidad, integrando soluciones que permiten gestionar los registros nacionales de tránsito, Alborada EICE, suscribió el contrato interadministrativo No. 619 de 2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA MOVILIDAD DE VILLAVICENCIO" ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO: La Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E suscribió contrato No 2003 de 2023 con el municipio de Villavicencio, cuyo objeto es: "SERVICIO DE OPERACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO EN VÍA, QUE PERMITA REALIZAR EL COBRO ANTICIPADO DE LAS TARIFAS ESTABLECIDAS PARA LAS ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO – META"

SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS: De igual manera alborada E.I.C.E. suscribió contrato interadministrativo 1951 de 2023, correspondiente al objeto: "SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS DENOMINADO VILLABICI" Que, de conformidad a las obligaciones pactadas en el contrato antes mencionado, Alborada

E.I.C.E debe viabilizar el sistema público de bicicletas, por medio de actividades que hacen parte de las estrategias publicitaria para la consolidación del servicio y para crear una identidad en los usuarios del sistema, por lo cual se debe cumplir con: - Publicidad en estaciones consistentes a la marca visualización de la cartografía donde se identifiquen las rutas de acceso entre las diferentes estaciones del sistema. - Eventos de promoción (...) Es importante para la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E dar a conocer al mayor porcentaje de población objetiva de la ciudadanía los servicios que se prestan y la forma de prestación, los trámites que pueden adelantar los consumidores, e incentivar el uso sobre los cuales pueden hacer uso de una manera directa, como catastro multipropósito, servicios y trámites de movilidad, sistema público de bicicletas y zonas de permitido parqueo, permitiendo el posicionamiento de la entidad, pues la divulgación es un medio de incidencia en el proceso de persuasión a fin de que los servicios prestado por Alborada EICE. Que mediante acuerdo 441 de 04 de diciembre de 20202, el H. concejo de Villavicencio, autorizo al alcalde municipal la creación de una empresa industrial y comercial del estado, para prestar servicios de integración, de soluciones tecnológicas para ciudades inteligentes. Que el artículo primero de este acuerdo establece que: **"Artículo primero: AUTORIZACION:** Autorícese al alcalde de Villavicencio por un término de seis (06) meses contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para la creación de una empresa industrial y comercial del Estado el orden municipal, **vinculada a la Secretaria de la Tecnología de la información y de la comunicación**, cuyo propósito principal será prestar servicios de integración de soluciones tecnológicas para ciudades inteligentes, para lo cual podrá propiciar, impulsar, promover prestar servicios y consolidar a las ciudades de los llanos orientales y del (...)" Alborada E.I.C.E teniendo en cuenta lo anterior y las funciones establecidas para la secretaria de la tecnología de la información del municipio de Villavicencio , en las cuales establece que es la encargada de mantener informada a la comunidad, sobre los acontecimientos, avances y demás acciones que adelanta el gobierno municipal y de estar en constante interacción con la ciudadanía en la práctica informativa, es por ello que mediante memorial data 06 de septiembre de 2023, Alborada E.I.C.E en aras de la cooperación interinstitucional solicitó a la secretaria de las Tecnologías de la Información y comunicaciones TICS, apoyo con el fin de emitir un documento técnico, el cual sirviera como sustento técnico y referente para adelantar el presente proceso contractual, Que mediante oficio de fecha 13 de septiembre de 2023, la secretaria de las Tecnologías de la información y telecomunicaciones TICS, brinda respuesta a Alborada E.I.C.E, un documento informativo el cual desglosa los fundamentos técnicos mediante los cuales las TICS adelantan los procesos contractuales relaciones con la divulgación y promoción. En virtud de lo anterior Alborada E.I.C:E analizando el documento remitido por la secretaria de las Tecnologías de la información y telecomunicaciones TICS, donde se evidencia las características técnicas usadas en este tipo de procesos de contratación y sobre todo se evidencia que estas características son las más idóneas para cumplir con los fines del presente proceso contractual, lo anterior teniendo en cuenta la idoneidad de la secretaria de las Tics como referente para adelantar procesos contractuales con las características técnicas que rigen al mismo. Expuesto lo anterior, la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E, en busca de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del estado, así como de sus funciones y obligaciones contractuales, considera viable adelantar un proceso de contratación, para suplir la necesidad presentada bajo el objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA."** 7) Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 283 del 06 de octubre de 2023, por **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MICTE (\$28.000.000)**. 8) Que la propuesta presentada por el contratista el 10 de octubre de 2023, hace parte integral del presente contrato y conforme a la documentación por el aportada, se establece su experiencia e idoneidad. 9) Que, el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, el cual se registrá por el Acuerdo 002 de 2021 "Manual de Contratación de Alborada EICE" y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA."** **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** El alcance del objeto a contratar consiste en apoyar las actividades de promoción, difusión y divulgación de la empresa de tecnología y

Servicios Alborada EICE, a través del posicionamiento de la marca de la entidad en redes sociales (Facebook, Instagram) publicaciones de carácter periodístico, boletines electrónicos, imágenes, videos y piezas comunicacionales con información institucional de la entidad las cuales puedan tener un impacto e irrigación en aproximadamente 250.000 seguidores tanto a nivel local, nacional e internacional

CLÁUSULA TERCERA. – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones de acuerdo con los requerimientos de la empresa, dentro del plazo de ejecución establecido. 3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 4. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato, y disponer de los medios necesarios para la correcta ejecución de objeto contractual. 5. Afiliarse y cumplir con los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, de conformidad con lo establecido en la norma. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas, si persiste se declarará la caducidad del contrato. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al SMLMV. 6. Acatar las observaciones que imparta la Empresa de Tecnología y Servicios EMPRESA por intermedio del supervisor del contrato, relacionadas con la debida ejecución de este. 7. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos señalados en la Ley. 8. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar informes mensuales de ejecución contractual. 9. Dar aviso a la Empresa en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el objeto contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho. 10. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades.

1. Emisión de banner digital publicitario en un en vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento local. 2. Publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. 3. Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. (Facebook e Instagram) 4. Transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento local. 5. presentar informe en físico y digital relacionando las publicaciones y emisiones realizadas, así como el seguimiento de las publicaciones. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las publicaciones y emisiones debe comunicarse de manera previa al supervisor del contrato por el medio más expedito, con el fin de autorizar el mismo. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales, el valor total del presente contrato es de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000)**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato, teniendo en cuenta los siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	VALOR
1	Emisión de banner digital publicitario en un en vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento local	UND	\$230.000
2	Publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	UND	\$100.000
3	Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. (Facebook e Instagram)	UND	\$49.000
4	Transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento local	UND	\$510.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad de la **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y, por lo tanto, **ALBORADA** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO:**

INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne a ALBORADA con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** ALBORADA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos parciales de acuerdo a la prestación real y efectiva del servicio; previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al tiempo ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago el contratista deberá anexar acta de terminación. **CLÁUSULA SEPTIMA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal de ALBORADA y se imputarán a los códigos presupuestales: 2.4.5.02.08.01-83990, 2.4.5.02.08.02-83990, 2.4.5.02.08.05-83990, 2.4.5.02.08.07-83990 de la cuenta denominada **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES NCP.** de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad No. 283 del 06 de octubre de 2023. **CLÁUSULA OCTAVA - TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término de ejecución del contrato a celebrar será desde la suscripción del acta inicio hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial designado, lo que ocurra primero. **CLÁUSULA NOVENA. -VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA DECIMA. - VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO:** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, se hará a través de la subgerencia comercial o por quien designe el gerente general. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.-** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la Ley 1474 de 2011, el supervisor del presente contrato deberá: **1.** Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. **2.** Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. **3.** Allegar al archivo de la empresa acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. **4.** Allegar al archivo de la empresa mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. **5.** Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. **6.** En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la Gerencia para tomar las medidas pertinentes. **7.** Allegar al archivo de la empresa la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prórroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere el caso). **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE ALBORADA:** **1.** Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato. **2.** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **3.** Nombrar un supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo. **4.** Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin. **5.** Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato. **6.** Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal. **7.** Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15.** Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: **1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir**

la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16.** Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA-GARANTÍA:** El CONTRATISTA deberá constituir en favor de ALBORADA EICE, una póliza de seguro de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, la cual deberá garantizar: a. **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO**, en cuantía del por ciento (10%) del valor del contrato y con la vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener a ALBORADA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°, numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social y ALBORADA efectuará los controles mensuales para comprobar que EL CONTRATISTA permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: 1. Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes del IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza de ALBORADA, de conformidad con la normatividad vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – MULTAS:** Se pacta la facultad ALBORADA de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGESIMA-PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de EL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al CONTRATISTA. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no

definitivo de los perjuicios que reciba ALBORADA. ALBORADA podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito de ALBORADA.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN: EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que ALBORADA considere necesario llevarla a cabo.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA - CADUCIDAD: ALBORADA podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual, dará por terminado y liquidado de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad LA CONTRATISTA hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignarán en un acta que deberá llevar el visto bueno del supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y ALBORADA podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: Si ALBORADA se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: De conformidad con los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993, ALBORADA se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. - DOCUMENTOS: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Subgerente Administrativo y Financiero de ALBORADA. 2) Estudio previo y análisis del sector. 3) Documentos del contratista. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. - TOTAL ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META y recibirán notificaciones así: EL CONTRATISTA en la Calle 50 A No. 51-16 barrio colina campestre, Celular 3003253258 y ALBORADA en la Carrera 31 No. 40 - 62 Local 1 Edificio Escala centro Villavicencio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - CONFIDENCIALIDAD El contratista con la suscripción del presente contrato, se

compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que **ALBORADA**, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el **ALBORADA**, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO:** de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el **CONTRATISTA** será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- ENTREGA DE ELEMENTOS:** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el **CONTRATISTA** se obliga para con **ALBORADA** a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** la falta de esto conlleva al supervisor a compulsar copias a quien corresponda realizar el control disciplinario. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor. c). Elaboración y firma del Acta de Inicio. d) Afiliación ARL.


JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO
C.C. 79.718.441


EFRAIN MOJICA RUBIO
Gerente ALBORADA E.I.C.E

Aprobó:	Alejandra Hernández González – Jefe Oficina Jurídica	
Revisó:	Jhon Carlos Gutiérrez Cano – Subgerente Comercial (e)	
Elaboró:	Dancelly Murillo Duran – Profesional - CPS	



Villavicencio, 13 de octubre de 2023

Doctor
JHON CARLOS GUTIERREZ CANO
 Subgerente Comercial (E)
 ALBORADA E.I.C.E

*Recibido
 13/10/23*

Asunto: Designación de Supervisor

De manera atenta me permito comunicarle que, en atención a su idoneidad, se le designa como supervisor del siguiente contrato:

No. De Contrato	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA
084	JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO C.C. 79.718.441	12 DE OCTUBRE DE 2023

Para que supervise, controle, vigile y verifique la ejecución del contrato referido, determine su cumplimiento y por ende la satisfacción del fin perseguido. Para dar cumplimiento a tal labor deberá ceñirse a las normas relacionadas con la supervisión de contratos, establecidas en el Acuerdo No.002 de 2021, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de ALBORADA EICE, así mismo, en lo aplicable a las normas del Estatuto General de Contratación.

En ejercicio de sus funciones como supervisor deberá, entre otras suscribir las respectivas actas del contrato de la referencia con el fin de que reposen en el expediente único del contrato, además de solicitar la constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) como requisito de obligatorio cumplimiento sin el cual no se podrá realizar la gestión del pago correspondiente, conforme a lo establecido por el Estatuto General de Contratación.

Por lo anterior, para ejercer la mencionada supervisión podrá apoyarse con la profesional CPS Luisa Fernanda Mancera Villalobos identificada con cédula de ciudadanía 1.121.939.733, teniendo en cuenta que las actividades de su contrato son afines con el objeto del contrato a supervisar.

Cordialmente,

[Signature]

EFRAIN MOJICA RUBIO
 GERENTE GENERAL
 EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA EICE

Proyectó	Dancellly Murillo Duran	Abogada CPS	<i>[Signature]</i>
----------	-------------------------	-------------	--------------------



Empresa de Tecnología y Servicios

ACTA DE INICIO
NÚMERO DE CONTRATO 084 DE 2023

Objeto del Contrato: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"

VALOR DEL CONTRATO	\$ 28.000.000
VALOR EN LETRAS	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE
FECHA DE INICIO	13 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2023
PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO	Hasta el treinta (30) de diciembre de 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO Nit.: 90048933-8 CC. 79.718.441
NOMBRE DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR	JHON CARLOS GUTIERREZ CANO

En la ciudad de Villavicencio, el 13 de octubre de 2023, se reunieron en las oficinas de ALBORADA EICE, **JHON CARLOS GUTIERREZ CANO**, en calidad de **Supervisor** del Contrato No. 084 de 2023 y **JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **79.718.441**, en su condición de **Contratista**, con el fin de dar constancia de la iniciación real y efectiva del citado contrato desde la fecha de suscripción de la presente acta.

El contratista manifiesta conocer las obligaciones del objeto contractual y estar de acuerdo con las condiciones para efectuar el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta, una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron, el 13 de octubre de 2023.


JHON CARLOS GUTIERREZ CANO
SUPERVISOR ALBORADA EICE.


JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO.
CONTRATISTA

Elaboró:  Dancelly Murillo Duran-Abogada CPS



EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA EICE			
ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
RELACION DE DOCUMENTOS PARA CAUSACIÓN Y PAGO DE CUENTAS DE COBRO O FACTURAS			
Código: ALB-AAF-CXP-001	Vigencia: 30/09/2022	Versión: 03	Página 1 de 1

13 FEB 2024

Lugar y fecha: Villavicencio, 09 de febrero del 2024

Contratista persona natural o Jurídica: MAURICIO SALINAS

Contrato No: 84/2023

Cuenta No: 1 Periodo: 13/10/2023 al 12/11/2023

Valor a pagar: \$15.965.000.00

alborada
Radicación N. 2402-26
Hora: 11:00 AM
2 Paquetes ICJ
Recibe July

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indican copia.

ITEM	REQUISITO	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Cuenta de Cobro (no responsable de IVA) o factura (responsable de IVA, persona jurídica). (**Nota 1)	X		
2	Copia Certificación Bancaria. (sólo para el primer pago o en caso de cambio de cuenta)	X		
3	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones (*Nota 2)	X		
4	Copia Registro presupuestal (adjuntar registro en caso de adición al contrato)	X		
5	Copia informe del Interventor y/o Supervisor	X		
6	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación / Acta de Liquidación (**Nota 3)			X
7	Copia de entrada de almacén y remisión para contrato de suministro, compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)			X
8	Copia del Rut actualizado (sólo para el primer pago)	X		
9	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellas personas Naturales o Jurídicas amparadas a la Ley 1429 de 2010.	X		
10	Certificado para la retención en la fuente art. 383 del ET (sólo persona natural)	X		
11	Planilla de Seguridad Social para persona natural y certificación de pago de seguridad y parafiscales para persona jurídica	X		
12	Acta de Inicio (sólo para el primer pago)	X		
*Nota 1	Sólo se expedirá factura o cuenta de cobro una vez sea autorizada por el área administrativa y financiera.			
*Nota 2	En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarse copia respectiva			
*Nota 3	Anticipos: Adjuntar Plan de Inversión Aprobado Pago Final: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación			

Profesional que revisa para pagos. Nombre y firma:

[Handwritten Signature]

Yury Perilla
13/02/2024
04:50 PM

MURRAY
[Handwritten Signature]

CERTIFICACIÓN

Yo, JOSÉ MAURICIO SALINAS PULIDO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79'718.441 expedida en Bogotá D.C con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio, **para efectos de hacer aplicable la retención en la fuente en los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios o por compensación por servicios personales, según lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario**; de manera libre, espontánea y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que, para la ejecución del contrato de prestación de servicios No 084 del año 2023, con la EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA EICE, que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMNAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E"**, no contrato o vínculo a dos o más trabajadores asociados a dicha actividad.

Esta declaración la hago a los 12 días del mes de diciembre del 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 (prohibición de declaraciones extra-juicio) del Decreto 19 de 2012, con destino a la EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA EICE., para que surta los efectos pertinentes.



JOSÉ MAURICIO SALINAS PULIDO
C.C. No. 79'718.441 de Bogotá D.C.
Contratista.

Villavicencio, [12] de [noviembre] del [2023]

Yo, **JOSÉ MAURICIO SALINAS PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79'718.441 de Bogotá D.C, me permito certificar bajo gravedad de juramento que la(s) persona(s) que a continuación relaciono dependen económicamente de mí, por el concepto descrito en el numeral **N/A**, por lo cual solicito tomar la deducción mencionada de un máximo de 32 UVT mensuales para mi cálculo de retención en la fuente por rentas de trabajo (Artículo 387 E.T Parágrafo 2).

Nombres y Apellidos: [REDACTED]

Número de Identificación: [REDACTED]

Parentesco: HIJA

Edad: 14 Años

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad. **(Adjuntar: 1. Copia de registro civil de nacimiento)**
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. **(Adjuntar: 1. Copia de registro civil de nacimiento, 2. Copia certificado de la institución universitaria y/o programas técnicos certificados por el ICFES o acreditados por autoridad competente).**
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. **(Adjuntar: 1. Copia de registro civil de nacimiento, 2. Copia certificado medicina legal o empresas administradoras de salud a la que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente).**
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario - UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. **(Adjuntar: 1. Copia de registro civil de matrimonio o declaración juramentada ante notaría de convivencia y dependencia económica, 2. Copia de certificado medicina legal o empresas administradoras de salud a la que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente 3. Copia de certificado de contador público de ausencia de ingresos del cónyuge o compañero permanente).**
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. **(Adjuntar: 1. Copia de registro civil de nacimiento que demuestre el parentesco, 2. Copia de certificado medicina legal o empresas administradoras de salud a la que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente, 3. Certificado de contador público de ausencia de ingresos de los padres o hermano)**

Atentamente,


JOSÉ MAURICIO SALINAS PULIDO
C.C No. 79'718.441 de Bogotá D.C
Cel. 300 3253258
Correo villavoalreves@gmail.com



Villavicencio, 23 de abril de 2024
ALB-EICE-00504

Señor

Representante legal Veeduría Popular de Villavicencio
Correos: veeduriapopulardevillavicencio@gmail.com

Asunto: RESPUESTA PETICIÓN RAD INTERNO No. 2404528

Cordial Saludo,

En cumplimiento de lo preceptuado en la normatividad, en especial lo señalado en el artículo 23 de la constitución política y en concordancia con la ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición, procedo a darle respuesta a la solicitud radicada por la veeduría que usted preside, en los siguientes términos:

- 1) Un informe de los gastos en pauta publicitaria, difusión y/o divulgación con medios de comunicación locales, regionales o nacionales o demás de los años 2020, 2021, 2022, y 2023.

2020: la empresa de tecnología y servicios Alborada E.I.C.E. no existía.

2021 – 2022: no se ejecutaron contratos para tal fin.

2023: se suscribieron 3 contratos (relacionados en el numeral segundo de la presente) para un total de CIENTO (SETENTA Y DOS) MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$172.990.000). El informe de gastos se evidencia en las actas de liquidación de los procesos contractuales.¹

- 2) Un informe donde se relacione cada medio de comunicación y/o empresa con su representante legal, tiempo de ejecución y valor:

#	CONTRATO	CONTRATISTA / EMPRESA	TÉRMINO	VALOR
1	083 DEL 11/10/23	JAMES ANDRÉS GARCÍA VELÁSQUEZ JAMES INFORMA	DESDE EL 12/10/23 HASTA EL 30/12/23	\$ 69.990.000
2	084 DEL 12/10/23	JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO VILAVO AL REVÉS	DESDE EL 13/10/23 HASTA EL 30/12/23	\$ 28.000.000
3	096 DEL 06/12/23	WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA CANAL GLOBAL TELEVISIÓN	DESDE EL 11/12/23 HASTA EL 30/12/23	\$ 75.000.000
Total				\$172.990.000

¹ El acta de liquidación del contrato No. 096 de 2023 se encuentra en el área de tesorería en revisión para pago.





- 3) Copia de cada uno de los procesos contractuales (copia digital NO el enlace del SECOP).

Se adjunta copia digital de cada expediente:

Contrato 083/2023: 190 folios

Contrato 084/2023: 300 folios

Contrato 096/2023: 189 folios

- 4) Un informe en el que se establezca los criterios técnicos para la escogencia de dichos medios de comunicación.

Cada proceso tiene sus exigencias técnicas las cuales se encuentran debidamente descritas en los estudios previos e informes de evaluación y en esta última se verifica el cumplimiento de requisitos técnicos, financieros y jurídicos para contratar a los proponentes.

Se exhorta a revisar en los archivos adjuntos, los criterios que se establecieron en las evaluaciones, posterior a la presentación de las respectivas propuestas.

No siendo otro el motivo de la presente, agradezco la atención brindada.

Atentamente,

Empresa de Tecnología y Servicios

JAMIE ALBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Gerente ALBORADA EICE

Anexo

04 Expedientes digitalizados en PDF correspondiente a lo enunciado en el numeral tercero

Aprobó:	Abg. Cesar Florez Sanchez	Jefe oficina Jurídica Alborada	
Proyectó:	Abg. Leydi Pedraza Parra	Profesional Especializada – Defensa Institucional	

